



Ojojona, Francisco Morazán
10 de Junio del 2024

Señor:
Eduardo Nehemías Rodas
Oficial de Información Pública (OIP)
Presente.

Reciba un atento y cordial saludo, deseándole lo mejor de los éxitos en sus encomendadas funciones.

La presente es para brindar respuesta al **oficio OIP-232-2024** en el **RUBRO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES FIRMES** en el mes de **MAYO** del 2023, por esta Corporación Municipal le anexo un cuadro que correspondiente a este rubro antes mencionado. - El cual lo detallo a continuación:

Fecha de la Sesión	Sesión de Corporación Municipal
02 de mayo 2024	Ordinaria
15 de mayo 2024	Ordinaria

Sin más que decir agradezco de antemano la atención.

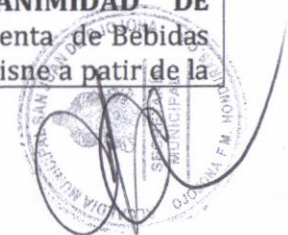
Atentamente.


Licda. Iris Yaleny Aguilar
Secretaria Municipal





ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA SESION ORDINARIA DEL 02 MAYO AÑO 2024		
N°	PUNTOS DE AGENDA.	ACUERDO O RESOLUCION
	Enmienda Al Numeral 16 con voto no a favor de los Señores 2do., 5to. y 6to. el cual expresan que ellos se mantienen en su positiva con los acuerdos anteriores que se realizaron y no están de acuerdo que se vote el trabajo realizado por la Dirección Municipal de Justicia y Policía Preventiva. Enmienda: Al # 26 inciso 26 Inciso g) por esta propiedad pasa la tubería de agua potable, la cual debe de respetarse y permitir a la Junta de Agua la entrada para la reparación y mantenimiento de la misma.	
01	SOLICITUDES: Solicitud presentada por la Señora Alba Justina Hernández Macoto con DNI: 0813-1986-00132, El motivo de la presente es para solicitar Dominio Pleno de mi propiedad ubicado en el lugar denominado el Guachipilín, Aldea El Aguacatal del término Municipal.-	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 2do. Y 5to. Para inspección.
02	Solicitud presentada por la Señora Juana Bautista González Baca con DNI: 0815-1975-00008, El motivo de la presente es para solicitar Concesión de terreno ubicado en el lugar denominado La Pintada, Aldea de Guerisne del término Municipal	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 6to.. Y 8vo. Para inspección.
03	Solicitud presentada por la Señora María Azucena Flores González con DNI: 1501-1966-00002, El motivo de la presente es para solicitarles el permiso de venta de Expendio de bebidas alcohólicas en mi casa de habitación en la Comunidad de Guerisne ya que he contado con los vecinos de la Comunidad y están de Acuerdo que puedan renovar mi permiso de operación , se adjuntan firmas y huella de los vecinos a esta solicitud, una vez discutido el tema.	LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA que debido a esta solicitud antes mencionada y discutida y a la vez verificada que los vecinos de Guerisne están de Acuerdo que la Señora María Azucena Flores González reanude su venta de Bebidas Alcohólicas Expendio ubicado en mi casa de habitación el cual plasmaron firma y huella en la solicitud acuerpándola.- POR LO TANTO SE ACUERDA LO SIGUIENTE: 1= Derogar el punto de acta plasmado en el libro de actas y acuerdos Municipales de sesión de Corporación Municipal N° 94, Sesión 01 de febrero 2023, Acta N°02, Folio 215-216, Numeral 12, Inciso A= LA CORPORACION MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA que queda prohibida la venta de Bebidas alcohólicas en la Comunidad Aldea de Guerisne a patir de la





		fecha. Este acuerdo queda sin valor y efecto.- 2= Se le brinda el permiso de operación de Expendio Bebidas Alcohólicas a la Señora María Azucena Flores González con DNI 1501-1966-00002, el cual estará ubicado en su casa de habitación en Aldea de Guerisne por lo que deberá realizar los pagos que corresponden en Tributaria Municipal y respetar la Ley de Convivencia Ciudadana y lo que estipule la Dirección Municipal de Justicia, de no acatar lo antes en mención se le suspenderá su permiso de operación y multa en base a Ley.
04	Solicitud presentada por el Señor Erick Guzmán Aguilar González con DNI: 0813-1970-00025, Por medio de la presente reciban mi mas sinceros agradecimientos por su labor en nuestro Municipio . La razón por la que me motiva redactar esta carta es para solicitar una Reconsideración al pago de Lps. 107,481.75, para obtener dominio pleno de un terreno que es a ubicado en Guerisne, La Blaastrera de este Municipio el cual mide aproximadamente 3.08 MZA. Considerando que no cuenta con agua potable, aguas negras y tiene carretera camino a Herradura (Hechiza), ni luz, solicito se considere; debido a que por mis ingresos no me prestan en un banco este monto y no tengo capacidad de pago . Este valor de pago esta plasmado en el libro de actas N° 95, Acta 16, Folio 248, numeral 11, sesion 04/09/2024, una vez discutido el tema.-	La Corporación Municipal Acuerda Aprobar la Reconsideración antes solicitada por el Señor Erick Guzmán Aguilar Gonzales al Dominio Pleno de la propiedad que esta ubicada en el lugar denominado Aldea de Guerisne quedando con valor de Lps. 64,489.05, aplicando la categoría 7ma., CON VOTO NO A FAVOR del Señor Regidor 8vo. Jose Manuel Montoya Mejia ya que el se mantiene con la categoría que se le había dado de inicio N°.-
05	Solicitud presentada por el Señor Selvin Noe Paz Macoto con DNI: 0813-2005-00153, me presento ante la Honorable Corporación Municipal, solicita se me conceda un lote de terreno en la Aldea de Chocoarquin, el cual esta ubicado en planada hacia arriba de la Cruz. del término Municipal. -	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 6to. y 8vo.-





06	Solicitud presentada por la Señora Leticia Argentina González Aguilar con DNI: 0813-1940-00098 me presento ante la Honorable Corporación Municipal, solicitando se me conceda el Dominio Pleno de la propiedad ubicada en el lugar denominado barrio Chocoarquin del termino Municipal.-	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 1ro. y 7mo.-
07	Solicitud presentada por la Señora Emily Soheidy Martínez Aguilar con DNI: 1701-1997-00702, me presento ante la Honorable Corporación Municipal, solicitando se me conceda un lote de terreno ubicada en el lugar denominado barrio Custerique del término Municipal. -	El Alcalde Municipal nombra nombro la comisión a los Señores Regidores 6to. y 8vo. para inspección.
08	Solicitud presentada por el Señor Marlon Josué Maldonado Osorto, con DNI 0815-1991-00068 , El motivo de la presente es para solicitar un lote de terreno, ubicada en el lugar denominado Barrio Las Crucitas, Custerique del término Municipal. -	El Alcalde Municipal nombra nombro la comisión a los Señores Regidores 1ero. y 7mo. para inspección.
09	Solicitud presentada por el Señor José Pedro Espinoza, con DNI 0813-1979-00004 , El motivo de la presente es para solicitar Dominio sobre propiedad, ubicada en el lugar denominado barrio Custerique del término Municipal. -	El Alcalde Municipal nombra nombro la comisión a los Señores Regidores 6to. y 8vo. para inspección de propiedad. -
10	Solicitud presentada por la Sra. Bertilia Aguilar Santos con DNI: 0801-1965-04182 , me presento ante la Honorable Corporación Municipal, solicitando se me conceda un lote de terreno ubicada en el lugar denominado barrio Yucanteca del término Municipal. -	El Alcalde Municipal nombra nombro la comisión a los Señores Regidores 6to. y 8vo. para inspección de propiedad. -
11	Solicitud presentada por la Sra. Gloria Aracely Flores Barrientos con DNI: 0813-1983-00304 , me presento ante la Honorable Corporación Municipal, solicitando se me conceda Dominio	El Alcalde Municipal nombra nombro la comisión a los Señores Regidores 6to. y 8vo. para inspección de propiedad. -





	Pleno de mi propiedad ubicada en el lugar denominado barrio Cruz de Los Milagros del término Municipal.-																									
12	Solicitud presentada por el Señor Carlos Eduardo Martínez Márquez con DNI 0813-2002-00011 , El motivo de la presente es para solicitar un lote de terreno en el lugar denominado barrio Carrizal del termino Municipal.-	El Alcalde Municipal nombra nombro la comisión a los Señores Regidores 6to. y 8vo. para inspección de propiedad. -																								
13	Solicitud presentada por la Señora Elsi Judith Nieto Encargado de la Oficina de la Niñez, Adolescencia Familia de la Municipalidad de Ojojona; Corporación Municipal me dirijo a ustedes de forma respetuosamente para solicitar a través de la presente la Aprobación y a la vez la Juramentación del Consejo Municipal de la Garantía de la Niñez esto sea realizado para el Fortalecimiento de la Oficina de la Niñez, Adolescencia, Familia de la Municipalidad de Ojojona, continuación se detalla el Comité conformado: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th><th>NOMBRE</th><th>DNI</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coordinador General</td><td>Angel Rafael Aguilar González</td><td>0813-1973-10162</td></tr> <tr> <td>Sub Coordinador</td><td>José Octavio Laínez García</td><td>0813-1965-00483</td></tr> <tr> <td>Secretaria General</td><td>Elsi Judith Silva Nieto</td><td>0813-1999-00914</td></tr> <tr> <td>Coordinadora del Comité de Participacion</td><td>María Patricia Martínez</td><td>0801-1979-</td></tr> <tr> <td>Coordinadora del Comité de Participacion</td><td>Olvin Gerardo García Espinoza</td><td>0813-1998-00324</td></tr> <tr> <td>Coordinador del Comité Desarrollo</td><td>Scarleth Regina Hernández</td><td>0801-1993-24501</td></tr> <tr> <td>Coordinadora del Comité de Supervivencia</td><td>Suyapa de Lourdes Zelaya</td><td>0815-1962-00083</td></tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRE	DNI	Coordinador General	Angel Rafael Aguilar González	0813-1973-10162	Sub Coordinador	José Octavio Laínez García	0813-1965-00483	Secretaria General	Elsi Judith Silva Nieto	0813-1999-00914	Coordinadora del Comité de Participacion	María Patricia Martínez	0801-1979-	Coordinadora del Comité de Participacion	Olvin Gerardo García Espinoza	0813-1998-00324	Coordinador del Comité Desarrollo	Scarleth Regina Hernández	0801-1993-24501	Coordinadora del Comité de Supervivencia	Suyapa de Lourdes Zelaya	0815-1962-00083	La Corporación Municipal ACUERDA dar por aceptada el Consejo Municipal de la Garantía de la Niñez el cual queda inscrito en el libro de Actas y Acuerdos Municipales y a la vez se Juramenta el Comité por la Corporación Municipal.-
CARGO	NOMBRE	DNI																								
Coordinador General	Angel Rafael Aguilar González	0813-1973-10162																								
Sub Coordinador	José Octavio Laínez García	0813-1965-00483																								
Secretaria General	Elsi Judith Silva Nieto	0813-1999-00914																								
Coordinadora del Comité de Participacion	María Patricia Martínez	0801-1979-																								
Coordinadora del Comité de Participacion	Olvin Gerardo García Espinoza	0813-1998-00324																								
Coordinador del Comité Desarrollo	Scarleth Regina Hernández	0801-1993-24501																								
Coordinadora del Comité de Supervivencia	Suyapa de Lourdes Zelaya	0815-1962-00083																								





14	Solicitud presentada por el Señor Rotman Esaú Hernández , con teléfono 9804-8180, en mi condición de propietario de un terreno ubicado en el Barrio Cruz de Los Milagros , zona urbana en el Municipio de San Juan de Ojojona, Departamento de F.M. , El cual tiene un área de setecientos setenta y cinco punto ochenta y siete metros cuadrados 765.87 M2.) y se encuentra registrado a su favor bajo matricula 1760284-000000, asiento N° 01 del Registro de la propiedad , oficina Registral de Francisco Morazán , segregado del Dominio Pleno con numero de matricula 1768284-00000, Asiento N° 1 y por considerarse afectado en cuanto al otorgamiento del paso de servidumbre otorgado por autoridades de esta Alcaldía, solicito de la manera mas respetuosa se nos brinde cita en sesión correspondiente, para poder resolver de manera legal y en respeto a la Normativa Juridica y el Derecho que me asiste , el caso antes expuesto al encontrarme debidamente legitimado para reclamar mis Derechos al considerar que han sido quebrantados generándome daños y perjuicios, por lo que manifiesto que en el caso que no se me brinden las respectivas oportunidades , procederemos a realizare las acciones legales pertinentes oportunas y necesarias ante las autoridades competentes , para que resuelvan conforme a Derecho corresponden.- Toma la palabra el Señor Esaú Hernández yo me he presentado por el motivo que quiero cercar mi propiedad, la propiedad era de Francisco Rogelio Hernández en el Barrio Cruz de los Milagros el me la dono ahora yo soy el dueño y lo que quiero es que se respete las medidas originales de los documentos primeros.- Expresa el Alcalde Municipal que ya tiene el Dominio Pleno y en base a eso tendría que cercar.- Expresa la Secretaria Municipal que existe un Acuerdo Municipal que se hizo una inspección por parte de los Señores Regidores 6to. y 8vo. Que esta plasmado en el libro de Actas y Acuerdos Municipales N° 95, Folio 201-202, numeral 27, Acta 14 de sesión 04 de agosto 2023, Donde se acuerda que el Señor Francisco Rogelio Hernández Nieto deberá respetar las medidas en el Dominio Pleno concedido en el año 2018. Una vez discutido el tema .-	La Corporación Municipal ACUERDA Ratificar el Acuerdo Municipal plasmado en el libro de actas y Acuerdos Municipales N° 95, Folio 201-202, Numeral 27, Acta N° 14 de sesión 04 de agosto 2023.- CON LA OBSERVACION: Que actualmente el dueño del Dominio Pleno de la propiedad ubicada en la Cruz de los Milagros pertenece al Señor Rotman Esaú Hernández , según testigo Registrado en el Registro de la Propiedad, el cual deberá cercar su propiedad de acuerdo a las medidas plasmadas en el Dominio Pleno de la propiedad antes en mencion.-
15	Se solicita formalmente a la Corporación Municipal del Municipio de Ojojona Implementar el dialogo y Socialización con la Comunidad de Yucanteca. Estimados miembros de la Corporación Municipal del Municipio de Ojojona, del Departamento de Francisco Morazán. Nos dirigimos a ustedes en Representación de la Comunidad de Yucanteca, con el mayor respeto y consideración . Es nuestro deseo establecer un diálogo fructífero que	LA CORPORACION MUNICIPAL Expresa que de acuerdo al escrito presentado por el Patronato del Barrio Yucanteca su clara respuesta al Items "Petición a los numerales QUINTO Y SEXTO: DONDE RELATA quinto: Que se nos asigne tiempo y un lugar adecuado para





contribuya al progreso y bienestar de nuestras comunidades confiamos en que este mensaje les encuentre en perfecto estado de salud y con el animo dispuesto para nuevas iniciativas.- Con la esperanza de un futuro colaborativo, les enviamos un cordial saludo.- **ANTECEDENTES DEL HECHO: PRIMERO:** En asamblea de vecinos el día domingo 03 de marzo del año 2024 la comunidad del Barrio Yucanteca acordó por Unanimidad lo siguiente: **1=** Presentar un escrito a la Comunidad de Agua Dulce Junta Administradora de Agua Potable y Saneamiento del Casco Urbano de Ojojona y a la Alcaldía Municipal del Municipio de Ojojona.- El cual se hizo entrega a casa uno de los anteriores y este escrito expresa de no continuar con la ejecución del proyecto. Para ser mas claros el escrito describe literalmente lo siguiente: **COMUNICADO:** Nosotros, los miembros del patronato y la Comunidad en sesión durante el día domingo 03 de marzo del 2024 a las 9:00 a.m. se tomó la decisión en conjunto no continuar en su momento con el proyecto de Agua Dulce” por no tener la información completa de este proyecto. **2=** Presentar el día viernes 15 de marzo del año 2024 los vecinos del Barrio Yucanteca ante la Corporación Municipal de Ojojona en sesión del pleno para buenos efectos se expone mediante solicitud. - **SEGUNDO:** En fecha miércoles 28 del mes de febrero del año 2024 se suscribió una con el alcalde Municipal Ángel Rafael Aguilar, Regidor Municipal Montoya, Directivos de la Junta de Agua. Francisco Garay y Rosa Angelica Rodas Miembros del Patronato de Agua Dulce Y Miembros del Patronato de Yucanteca ; la sesión se lleva a cabo y mediante uno de los momentos los Miembros directivos de Yucanteca presentan un escrito que habían elaborado y el escrito describe literalmente, lo siguiente: Nosotros los Miembros de la Junta Directiva del Patronato del B° La Nutre /Yucanteca, una vez realizada la visita de campo el día martes 20 de febrero del presente, en conjunto con las personas del SANAA, Junta de Agua, Miembros de la Corporación Municipal, esta Junta Directiva y vecinos de este barrio consideramos que dicha labor realizada el día en mención No lleno totalmente las expectativas que teníamos todas las partes involucradas debido a diferentes factores como por ejemplo que un día antes se había dado agua ha algunas casas de la red, lo que no permitió un aforo correcto y totalmente objetivo para determinar si el abastecimiento del tanque de agua era el suficiente. Por lo antes descrito esta Junta directiva

reunirnos y trabajar en conjunto con la Corporación.... Y **SEXTO:** Solicitamos de manera atenta y formal una sesión con la participación de la Corporación Municipal Junta de Agua del Casco urbano de Ojojona, Comunidad de Agua Dulce y Yucanteca para alcanzar buenas expectativas de resultados de los diálogosPor lo tanto se acuerda en llevar a cabo una reunión con el Patronato de Yucanteca, Patronato de Agua Dulce, Junta de Agua del casco urbano y fontaneros y la Corporación Municipal de Ojojona F.M. el día 9 de mayo 2024 a las 3:00 p.m. en el Salón de la casa de la cultura .- **2=** Y antes de llevar a cabo la reunión antes acordado , se realizara trabajo de campo para verificar el sistema de agua potable en la zona.- si realmente a los vecinos les llega el fluido de agua o no y asi estar mas claros en la reunión Comisión Asignada los Señores Regidores 6to. y 8vo.-



considera que no tenemos elementos suficientes para brindar una opinión objetiva sobre la puesta en marcha del proyecto de agua, para el barrio Agua Dulce, sin embargo reconocemos que al hacer el recorrido de inspección se encontraron algunas situaciones como: * Desperdicio de agua al llevar botellas y botellones. * Casas con tanques y cisternas con gran capacidad de recipientes para llenado pilas pequeñas o carentes de ellas" * una sola conexión para varios casas. Estos factores hacen que algunas casas no tengan un abastecimiento apropiado. En caso que se decida la Comunidad de este proyecto presentamos un listado de exigencias a las autoridades competentes: **1=** Garantizar el abastecimiento de agua del barrio yucanteca por lo menos dos turnos de agua por semana.- **2=** Cerrar el paso de agua hasta donde doña Suyapa "quitar la válvula y poner tapón para evitar el paso de agua más allá de esta locación.- **3=** Hacer un inventario de las conexiones legales. **4=** Mantener un horario estándar y publicado independientemente del fontanero que turne. **5=** En estaciones secas o cuando la fuente no este produciendo suficiente caudal, se deje de brindar el suministro para el barrio agua dulce. **6=** Garantizar conexiones de agua para futuros abonados del Barrio Yucanteca. **7=** Hacer una previsión de gastos para reparación o compra de equipo de bombeo. **8=** Auditar el costo real por electricidad por funcionamiento de la bomba de llenado . **9=** Determinar claramente a cuantas casas de Agua Dulce será suministrado el servicio y establecer este número como limite definitivo. Seguidamente se abordaron los puntos pero posteriormente se aclaró la reunión en donde las Autoridades presentes en ese momento hicieron una falta de respeto a las Comunidades de Agua Dulce Yucanteca en donde se reflejan y manifiestan las palabras expresadas de las autoridades municipales ahí presentes en que literalmente expusieron." El proyecto va porque va" y también se expresaron diciendo que ellos son la Autoridad" en la fácil expresión de esas expresiones, se deduce que nada o poco les interesa la participación ciudadana y carecen de capacidad de dialogo, para llegar a acuerdos que no perjudiquen a terceros. **SINTESIS:** Hacerles comprender a ustedes Corporación Municipal del Municipio de Ojojona que nosotros los vecinos del Barrio Yucanteca no estamos en contra del proyecto de línea de conducción de agua potable del Barrio Yucanteca hacia el Barrio Agua Dulce, ya que el





Barrio Agua Dulce viven vecinos amigos, familiares nuestra que serán beneficiados por el proyecto que actualmente se esta ejecutando, comedidamente queremos expresarles y transmitirles que nuestra oposición de hacer sentir en Mala Socialización o la casi Nula Socialización del proyecto; porque el no socializar se trasmite o hace sentir que se esta imponiendo el proyecto a la fuerza. Y en este sentido dejarles claro que la Comunidad de Yucanteca no quiere seguir siendo perjudicados o victimas de los efectos o resultados de las malas decisiones que son tomadas por autoridades municipales y para evitar un contexto le señalemos como ejemplos: la laguna de oxidación de heces fecales de las aguas residuales del casco urbano y también el botadero o basurero municipal, ya que poco o nada contribuyen a nuestra Comunidad vias bien se vuelven un amenaza latente a nuestro bienestar y a nuestra salud. **PETICION:** a la Corporación Municipal de Ojojona Admitir el presente escrito con los anexos que se hacen acompañar.- **SEGUNDO.:** Tener por presentado en tiempo y forma escrito. se solicita formalmente a la Corporación Municipal del Municipio de Ojojona Implementar el Dialogo y Socialización con la Comunidad de Yucanteca.- **TERCERO:** Solicitamos de manera atenta la formulación de una Unidad de Dialogo y Socialización que permita la Participación activa y directa de los ciudadanos de la Comunidad de Yucanteca. Creemos firmemente que la colaboración Ciudadana es fundamental para el desarrollo y bienestar de nuestra Comunidad .- **CUARTO:** Que se garantice y respete la participación Ciudadana en la toma de decisiones que afectan a nuestras Comunidades . Es imperativo que las acciones de esta Corporación reflejen la voluntad democrática de los Ciudadanos y que no se sobrepasen los deseos y necesidades expresados por las Comunidades a las que sirven.- **La PARTICIPACION** Ciudadana es la piedra angular de nuestra democracia y debe ser protegida y promovida activamente.- Pedimos que se establezcan mecanismos claros y transparentes que permitan a todos los miembros de la comunidad expresar sus opiniones y contribuir al desarrollo de políticas y proyectos municipales.- **QUINTO:** Que se nos asigne tiempo y un lugar adecuado para reunirnos y trabajar en conjunto con la Corporación Municipal y los Miembros de la Comunidad de Yucanteca,, objetivo establecer un diálogo constructivo que nos permita tener expectativas claras y

alcanzar resultados beneficiosos para el bienestar y progresos de nuestra comunidad.- Entendemos la importancia de la colaboración entre la Corporación Municipal y los Ciudadanos y creencias que al dedicar un espacio para estas interacciones, podremos abordar de manera efectiva las necesidades y desafíos que enfrentamos.- Estamos comprometidos a participar activamente en este proceso y a contribuir con nuestras ideas y esfuerzos para el desarrollo de Yucanteca. **SEXTO:** Solicitamos de manera atenta y formal una sesión con la participación de la Corporación Municipal de Ojojona, Junta de agua del casco urbano de Ojojona, Comunidad de Agua Dulce y Comunidad de Yucanteca para alcanzar buenas expectativas de resultados de los diálogos y acuerdos que se puedan alcanzar sin que estos perjudiquen a ningún tercero.- **SEPTIMO:** Adquisición de información vital del proyecto de servicios de Agua para solicitar la elaboración y entrega de un documento detallado que contenga administración del servicio y de la obra relacionada con el suministro de agua. Es esencial que dicho documento incluya: **1= El Alcalde rural del proyecto:** Una descripción completa del alcance del proyecto, incluyendo los objetivos, metas y beneficios esperados para la Comunidad.- **2= Entidad Ejecutora:** Identificación clara de la entidad o entidades responsables de la ejecución del proyecto. **3= Tipos de Fondos para la Ejecución:** Un desglose de las fuentes de financiamiento, incluyendo cualquier tipo n de fondos, donaciones o contribuciones. **4= Contratos o Convenios:** Copias de todos los contratos o convenios firmados, con una explicación de los términos y condiciones. **5= Ilustración visual mediante plano:** un plano o mapa que señale la distribución actual y futura del agua, mostrando claramente las áreas de cobertura y las mejoras proyectadas. **6= Cantidad de beneficiarios:** Información sobre el número de beneficiarios directos e indirectos del proyecto. - esta información es crucial para garantizar la transparencia, eficacia y buena gestión del proyecto, permitiendo así que los miembros de la Comunidad puedan participar de manera informada y activa en su supervisión y evaluación .- **OCTAVO:** a LA ATENCION DE Corporacion Municipal y Junta Administradora de Agua donde incluya esto: **1= Aforo real del pozo:** Datos actualizados sobre el volumen del agua que el pozo es capaz de suministrar, incluyendo mediciones recientes y metodología utilizada para el aforo.-



	2=Mantenimiento y operatividad de la bomba de agua: Registro detallado de las actividades de mantenimiento realizadas en la bomba de agua, así como un informe sobre el estado actual de la operatividad.- 3= Estado de la bomba: Evaluación técnica del estado de la bomba , incluyendo una estimación de su tiempo de vida útil y su capacidad de succión actual. 4= Gasto y consumo de kilowatt-hora en el bombeo de agua: Información sobre el consumo energético asociado al bombeo de agua, expresado en kilowatt-hora y el costo correspondiente. La transparencia de la gestión del agua potable es esencial para garantizar el acceso a este recurso vital para todos los habitantes e Ojojona.- NOVENO: Que si se llegara a ser factible el proyecto que actualmente esta ejecutando de la línea de conducción de agua potable del Barrio Yucanteca hacia el Barrio Agua Dulce, que sea de estricta prioridad a las personas que no tienen el servicio de agua potable en la Comunidad de Agua Dulce. DECIMO: Solicitamos que la oficina de catastro nos provea y ponga a nuestro conocimiento la documentación relacionada al terreno y medición misma de los terrenos pertenecientes a la Comunidad de Yucanteca entre los cuales se encuentran como área del centro comunal y área verde otorgada mediante la certificación del dolo 95 del numeral 23, libro de actas y acuerdos municipales que corresponde a los años 1999-2000 mediante ata N° 44. Onceavo: Darle trámite correspondiente y resolver conforme sin otro particular y esperando una respuesta favorable se despiden atentamente, patronato y vecinos dela Comunidad de Yucanteca. Municipio de Ojojona de Francisco Morazán Honduras, viernes 12 de abril del año 2024. Firma: Wilmer Blandin Hernández Presidente del Patronato de Yucanteca, una vez leído el escrito en mención .-	
16	Solicitud presentada por la Señora Arely Sulay Garay Aguilar con DNI: 0813-1979-00064; Señores Miembros de la Honorable Corporación Municipal, reciban de mi parte un cordial saludo, deseándoles éxitos en tan delicadas labores, que sabemos realizan con el mayor esmero para el mejor funcionamiento del Municipio; Por medio de la presente solicito respetuosamente me permitan un espacio en la sección de puntos varios de la próxima sesión de Corporacion que se llevara a cabo este mes de abril, con el animo de aportar algunos elementos en relación al litigio que se ha suscitado entre mi persona y a la Sra. Susana Elisa	La Corporación Municipal Acuerda Autorizar a la Secretaria Municipal Iris Yaleny Aguilar que muestre y brinde información a la Señora Arely Sulay Garay Aguilar sobre El Dominio a favor de la Señora Elsa Benita Silva Viuda hasta donde se dio el cambio de nombre a favor de la Señora Susana Elisa González Garay y cuando fue enmendado de solicitar





González Garay, por la construcción de un muro de mi propiedad y del cual todos los miembros de la Corporación tienen ya un previo conocimiento se presenta la Señora Arely Garay el cual toma la palabra buenos días a todos el motivo de nuestra presencia ante la Honorable Corporación que es el fin supremo de aclarar el conflicto entre nosotros y la señora Elisa González se le ha querido dar otro sentido queriéndonos hacer ver a nosotros como los causantes del problema, como usurpadores del terreno, como personas problemáticas y con esto vamos a demostrar que somos personas honestas, rectas y coherentes.- **PRIMER PUNTO:** Para comenzar les hablare de la documentación de la Señora Elsa Benita de Garay que es mi abuela, esta claro que el inmueble que hasta el día de hoy, esta inscrito en el Registro de la Propiedad a favor de la Señora Elsa Benita de Garay y por lo tanto es reconocida como su legítima y única dueña y por lo tanto el documento ya esta inscrito en el instituto de la propiedad, la Alcaldía no debe ni puede modificar un documento que ya esta inscrito del mismo inmueble al menos que el dueño lo solicite en este caso la dueña Elsa Benita de Garay, que ya esta fallecida.- En que se basa la Alcaldía para tratar de poner la propiedad a nombre de la Sra. Elisa Gonzalez que actualmente esta inscrita y pertenece a la Señora Elsa Benita que documentos les ha presentado ella que ustedes acrediten que ella es dueña de la propiedad; porque hasta el dia de hoy en el Instituto de la Propiedad esta insctita a nombre de la Señora Elsa Benita Viuda de Garay desde el año 2003 a la fecha 2024. Esta de acuerdo con el código Civil en su articulo 703 el cual dice la tradición de dominio de los bienes raíces y de los derechos reales constituidos en ellos, se efectuara por medio de un instrumento publico en que el tradente exprese verificarla y el adquirente recibirla.- Este instrumento podrá ser el mismo del acto o contrato y para que surta efecto contra terceros deberá inscribirse en el Registro de la Propiedad.- El Apoderado de la alcaldía ¿ Esta enterado de este trámite? No puede ver dos inscripciones del mismo inmueble se le recuerda que este inmueble ya está inscrito desde el 2003, el plano que acompaña la Señora Elisa González Garay para tratar de inscribir nuevamente el inmueble si bien es cierto, está firmado y sellado por la Oficina de catastro aparentemente no fue elaborado por ellos, no se apeg a la realidad.- Aclarar que la Nueva Certificación a sido trastocada porque no es Fiel al acta Original.- Todos los recibos de los diferentes impuestos deberá aparecer a nombre de la Señora Elsa Benita Silva de Garay , Viuda de Garay, por lo tanto los únicos que pueden reclamar este derecho solo son sus hijos y sus Herederos .- El cual se les muestra los documentos registrados en el Registro de la Propiedad a

fotocopia deberá ser cancelado el costo, valor del mismo.-



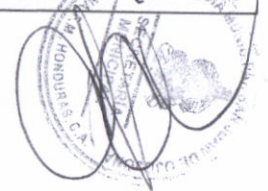


favor de Elsa Benita Viuda de Garay.- Toma la palabra la Secretaria Municipal voy a brindar una breve introducción o aclaración sobre esto.- con el caso de Doña Benita y la Sra. Elisa solamente aclarar puntos de actas no hay trastocados Arely, son términos muy delicados que usted menciona.- a la Señora Elisa hace poco se le dio una Certificación y haciendo énfasis todo lo que se le a brindado a la Señora Elisa Susana González Garay, de la oficina de Secretaria Municipal esta plasmado en el libro de actas de Actas y Acuerdos Municipales y lastimosamente es hora de almuerzo para poder brindar fechas ya que Paty está en hora de almuerzo.- Doña Benita Silva realizo una solicitud ante la Corporación Municipal, solicitando cambio de nombre del Dominio Pleno de una propiedad que es la que menciona Arely a favor de la Sra. Elisa González Garay no recuerdo el año estamos hablando de administraciones pasadas que en ese momento eras otras autoridades y otra secretaria Municipal.- Todo esto está plasmado en libros que perfectamente usted Arely puede ir a verificar siempre y cuando la Corporación Autorice también se le pude brindar fotocopia y si hay puntos de acta donde se hizo el cambio de nombre a favor de la Señora Susana y también está el punto de acta de Dominio Pleno a favor de la Señora Susana y también está el punto de acta de Dominio Pleno a favor de Doña Elsa Benita donde este fue enmendado a solicitud de Susana Elisa González Garay donde solicita corrección n del nombre de Doña Elsa Benita y ella lo solicita como actual dueña de ese Dominio Pleno creo que este fue en febrero de este año.- Por eso aparece enmendado no trastocado como usted dice Arely, en la Certificación que usted anda una copia ahí dice Enmienda y esto fue Autorizado por la Corporación Municipal Actual.- Aclaro enmienda.-Toma la palabra la Sra. Arely tiene documento público esto.- Responde la Secretaria Municipal cuando se dio este cambio de nombre no sabría decirle porque yo me baso en dar los puntos de acta que son los Acuerdos Municipales que realizaron Administraciones pasadas y presentes.- que eso es Ley embace a que lo acordaron no sabría decirte.- Toma la palabra el Regidor 1ero. Omar Nieto yo lo que diría que solicite a la Corporación se le brinde toda la apertura para ver todos los puntos de acta que origina esto, que esto es publico sin necesidad de pedirle aquí puede ir a ver y así usted está más clara con esto, como dice la Secretaria Municipal los Acuerdos Municipales son Ley, se respetan.- Toma la palabra la Sra. Arely bueno yo no vengo con el fin de que allá un conflicto al contrario vengo con el fin de que ustedes como la Alcaldía, el Alcalde la Corporación que algún momento que no hayan visto algún punto para poderse aclarar, por eso yo les traje la certificación Registrada en el Registro de la propiedad que hasta la fecha sigue saliendo a la





	fecha que la Señora Elsa Benita Silva Viuda de Garay y porque toco esto porque ella dice que el muro es mío, es muy diferente a que tenga documentación.- Elisa no la tiene y yo si la tengo y mas sin embargo yo teniendo mi documentación en catastro, Ricardo ha dicho que el no sabe, si es de Elisa o es mío el muro.- porque eso fue lo que mando a decir a la Fiscalía, incluso el Fiscal miro toda la documentación, yo tengo un permiso cuando se hizo el muro.- También se ha dicho que no tengo permiso el cual lo tengo, el cual lo pueden ver, También esto lo otro de ese taller.- También está en el Ministerio Publico firmado por ella y mi persona.- y les muestro esto para que miren que Elisa se compromete y no hace nada, miente.- Toma la palabra el Señor Alcalde bueno usted con eso de la denuncia de ese taller y eso que firmaron las dos partes eso es facil solo es que valla de nuevo que diga que no ha cumplido eso es rápido ahí mas bien ustedes es que no han actuado.- y con lo otro valla al Departamento de secretaria y verifique lo que usted esta interesada sobre esta problemática y esto ya días esta.- Una vez escuchado a la Señora Arely y aclarado.-	
17	Nota presentada por el Señor Saulo Moisés Zelaya Gómez Tesorero Municipal Alcaldía San Juan de Ojojona F.M. Estimados Miembros de la Corporación Municipal por medio de la presente y en base a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas específicamente al articulo N° 129, el cual nos habla sobre el tema de las Cauciones, les solicito a ustedes brinden el conocimiento para la Asociación de Municipalidades de Honduras puedan realizar la deducción de tasa vehicular Municipal que le corresponde a la Municipalidad de Ojojona del periodo 2024; y pueda ser pagada la fianza del Señor Angel Rafael Aguilar Gonzalez y de su servidor Saulo Moisés Zelaya Gómez para cumplir con lo estipulado en la Ley de antemano agradezco toda su colaboración.-	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR QUE LAS FIANZAS DEL AÑO 2024, sean rebajadas de tasa vial que envia la AMHON, por lo tanto se autorizan las fianzas del año 2024 del Señor Angel Rafael Aguilar Gonzalez Alcalde Municipal y Señor Saulo Moises Zelaya Gomez Tesorero Municipal.-
18	Solicitud presentada por el Señor Juan Diaz con DNI: 0813-1955-00014 La presente es con el fin de solicitar a ustedes con mucho respeto que se me pueda apoyar este año 2024, espero que ustedes me entiendan paso fue un derrame les quedare muy agradecido ; una vez discutido la solicitud.-	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR una ayuda de Lps. 1,000.00, mensualmente de mayo a diciembre 2024, al Señor Juan Diaz para compra de documentos.-
19	INFORMES: La presente tiene la finalidad de entregarles los informes de Tesorería los meses de Enero, Febrero y Marzo del año en curso para ser presentados en la Sesión de Corporación Municipal para su Aprobación Atte. Saulo Moisés Zelaya Gómez.-	LA CORPORACION MUNICIPAL POR MAYORIA DE VOTOS ACUERDA APROBAR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO MARZO AÑO 2024.- Presentados por el Señor Saulo Moisés Zelaya Gómez, Tesorero Municipal .- CON LA OBSERVACION: Que solo





20

RESUMEN FINANCIERO INFORME MENSUAL INGRESOS Y EGRESOS
ENERO 2024-

Resumen del Informe de mensual de ingresos y egresos							
Meses	INGRESOS TRIBUTARIOS	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	Rentas de la Propiedad (Interes por Deposito y Alquiler de Mercado)	TRANSF. Y DONACIONES CORRIENTES A INST. DEL SECTOR PUBLICO 20% Funcionamiento	Transf. y Donaciones de Capital 80% Inversion social y Real	Totales
ENERO	903,728.58	1,603,487.08	0.00		0.00	0.00	2,507,215.66
Totales	903,728.58	1,603,487.08	0.00	0.00	0.00	0.00	2,507,215.66

Resumen de los Egresos												
Meses	ACTIVIDADES CENTRALES	ADMINISTRACION FINANCIERA	UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL	UNIDADES SOCIALES CULTURALES MUNICIPALES	Inversion Propia	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO SOCIAL Y POLITICO	MUJER	FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	TOTALES
ENERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Totales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

	Totales	Mes de Enero de 2024										
Ingresos menos gastos	L. -											

RESUMEN FINANCIERO INFORME MENSUAL INGRESOS Y EGRESOS
FEBRERO 2024-

Aprueban los Gastos que han sido Aprobados por la Corporación Municipal, respetando los Renglones presupuestarios aprobados.- **CON VOTO NO A FAVOR** del Señor Regidor 8vo. José Manuel Montoya Mejía el cual expresa que aún no ha leído los informes en mención el cual desconoce los gastos.-





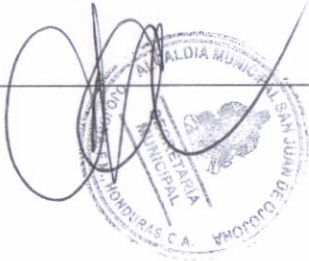
Resumen del Informe de mensual de ingresos y egresos							
Meses	INGRESOS TRIBUTARIOS	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	Rentas de la Propiedad (Interes por Deposito y Alquiler de Mercado)	TRANSF. Y DONACIONES CORRIENTES A INST. DEL SECTOR PUBLICO 20% Funcionamiento	Transf. y Donaciones de Capital 80% Inversion social y Real	Totales
FEBRERO	104,453.36	461,878.53	0.00	0.00	0.00	0.00	566,331.89
Totales	104,453.36	461,878.53	0.00	0.00	0.00	0.00	566,331.89

Resumen de los Egresos													
				UNIDADES SOCIALES CULTURALES MUNICIPALES						FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	
Meses	ACTIVIDADES CENTRALES	ADMINISTRACION FINANCIERA	UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL		Inversion Propia	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO SOCIAL Y POLITICO		MUJER				TOTALES
FEBRERO	331,600.00	404,013.85	85,300.00	19,000.00	0.00	336,567.90	56,015.00		0.00	287,061.53	24,000.00	946,297.64	2,489,855.92
Totales	331,600.00	404,013.85	85,300.00	19,000.00	0.00	336,567.90	56,015.00		0.00	287,061.53	24,000.00	946,297.64	2,489,855.92

	Totales
Ingresos	L. 566,331.89
menos	
gastos	L. 2,489,855.92

Mes de Febrero de 2024

RESUMEN FINANCIERO INFORME MENSUAL INGRESOS Y EGRESOS
MARZO 2024-





Resumen del Informe de mensual de ingresos y egresos									
Meses	INGRESOS TRIBUTARIOS	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	Rentas de la Propiedad (Interes por Deposito y Alquiler de Mercado)	TRANSF. Y DONACIONES CORRIENTES A INST. DEL SECTOR PUBLICO 20% Funcionamiento	Transf. y Donaciones de Capital 80% Inversion social y Real	Totales		
MARZO	56,663.96	267,042.56	0.00		0.00	0.00	323,706.52		
Totales	56,663.96	267,042.56	0.00	0.00	0.00	0.00	323,706.52		

Resumen de los Egresos												
Meses	ACTIVIDADES CENTRALES	ADMINISTRACION FINANCIERA	UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL	UNIDADES SOCIALES CULTURALES MUNICIPALES	Inversion Propia	INFRAESTRUCTURA	FORTALECIMIENTO SOCIAL Y POLITICO	MUJER	FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA	FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	TOTALES
MARZO	446,763.27	671,807.72	180,800.00	36,000.00	0.00	260,820.16	22,950.00	0.00	125,218.68	0.00	717,048.49	2,461,408.32
Totales	446,763.27	671,807.72	180,800.00	36,000.00	0.00	260,820.16	22,950.00	0.00	125,218.68	0.00	717,048.49	2,461,408.32

Totales		Mes de Marzo de 2024									
Ingresos	L. 323,706.52										
menos											
gastos	L. 2,461,408.32										

21 Informe presentado por los Señores Regidores 7mo. Federico Santiago Avila Bustillo , con el Apoyo de Zoyla Islandia García Medina Regidores 4to. Regidora en Funciones correspondiente al mes de abril 2024.-

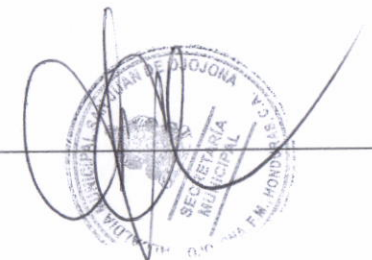
LA CORPORACION MUNICIPAL da por recibido el Informe de Regidor en Funciones al mes de abril 2024.-

22 Informe presentado por los Señores Regidores Municipales 6to, José Octavio Láñez García y 8vo. José Manuel Montoya Mejía quienes informan que se constituyeron el día 16 de abril 2024 al lugar denominado La Granadilla, el llano de Juan García, Aldea de Guerisne, zona rural de este municipio en atención a la solicitud **Denuncio sobre Propiedad** solicitado por la **Señora Norma Domitila Rodríguez Mencias con DNI 1511-1973-00122** mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: La Granadilla, el llano de Juan Garcia, Aldea de Guerisne. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Dominio Util se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #, Anexo # sesión 02/05/2024. Con un área 500.41MT² equivalente a 717.71Vr2.. Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 2,153.13.**Observación:** Denuncio de terreno , cerco de alambre de púas. Después del informe favorable de la comisión.

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Concesión de Terreno a favor de la Señora **Norma Domitila Rodríguez Mencias .-Con Abstención de voto** de los Señores Regidores 1ero. Y 2do. por parentesco familiar y con voto no a favor de la Sra.Regidora 4to., ya que se había dicho que por ese lado se iba a dejar una calle , por eso no se deben dar terrenos en esa zona.-



	b) También informan que se constituyeron el día 16 de abril 2024 denominado El Tronconal, Aldea de Jicaro, Guayabal, zona rural de este municipio en atención a la solicitud Concesión de Terreno solicitado por la Señora Olga Xiomara Blandin Espinoza. con DNI No 0813-1998-00081 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: El Tronconal. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Dominio Pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #, Anexo # sesión 02/05/2024. Con un área 340.88MT² equivalente a 488.91Vr2 . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps 2,494.55, según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°05. Observación: terreno ejidal. Después del informe favorable de la comisión.	LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Concesión de terreno a favor de la Señora Olga Xiomara Blandin Espinoza
23	Informe presentado por los Señores Regidores Municipales 1ero. Omar Antonio Nieto y 7mo Federico Santiago Avila Bustillo quienes informan que se constituyeron el día 17 de abril 2024 denominado Barrio Española. zona urbana de este municipio en atención a la solicitud Dominio Util solicitado por el Señor Juan Ramon Martinez Lopez con DNI No 0813-1970-00140 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Barrio Española . Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Dominio Pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #, Anexo # sesión 02 /05/2024. Con un área 493.33 MT² equivalente a 707.56Vr2 . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 2,122.68,según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°01. Observación: . Después del informe favorable de la comisión. b) También informan que se constituyeron el día 24 de marzo 2024 denominado Cansopo, Aldea de Circulo, zona rural de este municipio en atención a la solicitud Dominio Util solicitado por el Señor Gustavo Flores Matute. con DNI No 0813-1963-00046, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Tegucigalpa. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Dominio Util se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #, Anexo # sesión 02/05/2024. Con un área 183,177.03 MT² equivalente a 262,722.942Vr2 26.27 has 18.72 . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps 131,361.47, según	LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Util a favor del Señor Juan Ramon Martinez Lopez.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Util a favor del Gustavo Flores Matute .-





	el plan de arbitrios vigente y según categoría N°04. Observación: Propiedad con cerco de piedra, y alambre de puas, corre quebrada de invierno, también pasa tubería de proyecto de agua, el cual debe ser respetado y permitir a la junta de agua su entrada para mantenimiento y reparación.- Después del informe favorable de la comisión. c) También informan que se constituyeron el día 17 de abril 2024 denominado Barrio Española, zona urbana de este municipio en atención a la solicitud Dominio Pleno solicitado por la Señora Kenia Maribel González Martínez, con DNI No 0813-2001-00382 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: barrio Española. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Dominio Pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #, Anexo # sesión 02/05/2024. Con un área 200.59MT² equivalente a 287.70Vr². Observación: En cuneta pasa tuvo de aguas grises, solo pagara certificación porque ya tenía dominio pleno Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps 4,477.05, según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°05. Observación: . Después del informe favorable de la comisión.	LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Pleno a favor de la Señora Kenia Maribel González Martínez.-
24	Informe presentado por los Señores Regidores Municipales 2do. Reina Isabel Nieto Gonzalez y 5ta Sintia María López Sierra quienes informan que se constituyeron el día 17 de marzo 2024 denominado barrio el llano, zona urbana de este municipio en atención a la solicitud Dominio Pleno solicitado por el Señor Junior Josue Santos Valladares con DNI No 0813-1992-00055. mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Ojojona. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Dominio Pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #, Anexo # sesión 15/04/2024. Con un área 2,833.21MT² equivalente a 4,063.15Vr² . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 28,332.00 según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°03. Observación: terreno cercado con alambre de puas, con acceso a servicios públicos. Después del informe favorable de la comisión.	LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Pleno a favor del Señor Junior Josue Santos Valladares .-





	Informe presentado por los Señores Regidores Municipales 4to. Zoyla Islandia Garcia Medina y 5to. Sintia Maria López Sierra quienes informan que se constituyeron el día 17 de abril de 2024 denominado Barrio Yucanteca, zona urbana de este municipio en atención a la solicitud Dominio Pleno solicitado por Los Señores María Antonia Núñez Pineda Josué Manuel Gutiérrez Pineda y Carlos Núñez Pineda con DNI: 0801-1948-01825- 0801-1953-01443, 0801-1949-03774 con DNI No 0813-1999-00188 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Tegucigalpa. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Dominio Pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #, Anexo # sesión 02/05/2024. Con un área 806.17MT² equivalente a 1,819.381,156.25Vr² . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 24,185.00, según el plan de arbitrios vigente y según categoría N.01. Observación: terreno cercado con acceso a servicios públicos. Después del informe favorable de la comisión	LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Pleno a favor de los Señores Maria Antonia Nuñez Pineda Josue Manuel Gutiérrez Pineda y Carlos Núñez Pineda.- .- Cuya porción de tierra de los numerales 27 inciso c, Numeral 28 y 29 se desmembra del Título Indios de San Juan de Ojojona, F.M. Inscrita bajo el No. 24 Tomo 197 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas y reinscrita bajo No. 66 Tomo 3424 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas. Cuya fracción de tierra del N° 26, inciso b) esta concesión de terreno es para construir su casa de habitación , con su respectiva letrina sanitaria y de no construir nada volverá hacer Municipal, por lo que queda terminante prohibido, vender, enajenar dicha concesión de terreno.-
25	• ASUNTOS VARIOS: Inciso a) Intervención del Señor Alcalde Municipal a) Angel Rafael Aguilar Gonzalez, decirles que esta la gente que va ser beneficiada con la ONG CEPUDO, ya esta de parte de esta ONG , se les brindara su casa de habitacion sera un total 90 casas que	• LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA destinar una extensión de tierra que esta ubicada en el lugar denominado Cansopo Aldea de El Circulo





se inician con 20 pero necesitamos el Acuerdo Municipal, para dejar establecido el área de terreno que serán construidas estas casas de habitación.- Una vez discutido el tema.

b) Expresa el Alcalde Municipal también hago entrega del Reglamento Interno de trabajo de la Alcaldia Municipal de Ojojona, el cual se le brinda una fotocopia a cada uno para que sea analizado por su persona y en una próxima sesión sea discutido y Aprobado para su ejecución.- Ver el Leitz # Anexo # de la sesión 02/05/2024

con un área de 54,506.74 mts. Equivalente a 78,176.67 v2. 7.81 MZA.. Según levantamiento de Catastro Municipal en el año 2010. El cual será verificado su extensión para su ratificación del área. Terreno destinado específicamente para la construcción del proyecto de Vivienda por la Asociacion CEPUDO "Villa Rosa Mari" Un total de 90 viviendas que serán donadas a cada beneficiario del Municipio con la condición que no podrán enajenar a terceros.-

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA que las personas que van a optar a este beneficio de las casas que brindara La Asociación CEPUDO Proyecto Villa Rosa Mari" que estará ubicado en Cansopo, Aldea El Circulo del termino Municipal deberán presentar los requisitos siguientes:

1= Solicitud ante la Corporación Municipal a través de la Secretaria Municipal.

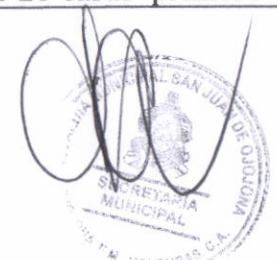
2= Solvencia Municipal año vigente.

3= Fotocopia del Documento Nacional de Identificación.

4= Constancia del Departamento de Catastro Municipal que no posee propiedades a su nombre.-

5= En caso de no ser N° de identidad 0813- debera presentar antecedentes penales vigente. **OBSERVACION:**

Esta solicitud se presentara de acuerdo al proyecto avance, el cual será por etapas de 20 casas primero así





		será, la presentación de la solicitud antes en mención con los requisitos establecidos.- LA CORPORACION MUNICIPAL DA por recibido el Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldia Municipal de Ojojona F.M.
26	Intervención del Señor 6to. José Octavio Laínez García Inciso b) Inciso b) Intervención del Señor Regidor 6to. José Octavio Laínez García Otro punto es con el Dia de la Madre, si se van a dar canastas a los centros Educativos del Municipio así como se ha realizado siempre, una vez discutido el tema. -	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR 1000 canastas para el Dia de la Madre, el cual se le brindara a los Centros Educativos del Municipio, Madres de la Municipalidad empleadas y celebración del Dia de la Madre por parte de la Municipalidad. - Enmienda: Se realizo enmienda al numeral 33 inciso b= El valor de cada canasta es por un valor de Lps. 500.00.- el cual que plasmada en el libro 97 de fecha 02 de mayo 2024, Folio 167, Numeral 37, inciso b).
27	Intervención del Señor José Manuel Montoya Regidor 8vo. Compañeros, Señor Alcalde pedir se haga el Cabildo Abierto para la Elección de la Nueva Junta Administradora de Agua del casco urbano, ya que el Señor Francisco Garay prácticamente expresa que esta solo y ya no podemos estar así; Una vez discutido el tema.	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR se lleve a cabo Cabildo Abierto el día sábado 01 de junio 2024, a las 2:00 p.m. en el Salón de Usos Múltiples. El cual de tratara los siguientes puntos: 1= Informe financiero de la Junta de Agua. 2= Elección de la Nueva Junta Administradora de Agua casco urbano. 3= Revisión de la Nueva tarifa de agua a la vez su Aprobación.





28

Intervención de la Secretaria Municipal Iris Yaleny Aguilar la Vice Alcaldesa Municipal Licda. Lizeth Alejandrina Diaz Roque en esta nota Señor Alcalde Municipal y Corporacion Municipal .- La presente tiene como finalidad solicitar permiso para ausentarme de la Municipalidad cuando lo amerite, ya que como es de su conocimiento mi Papá esta mal de salud y tengo que estarme trasladándome con el al Hospital por tratamiento a seguir y de repente el entra en crisis. Por lo tanto debido a esta ausencia en sesiones de Corporacion Municipal.- Yo no quiero que mi ausencia se mire como una irresponsabilidad tanto en la Municipalidad como en las sesiones de corporación municipal. Una vez dada lectura a la nota.-

B= Expresa la Secretaria otro punto es con el Acuerdo que se realizo en la sesión en la sesión anterior sobre la Creación de la Oficina Municipal de atención a Discapacitados por parte de SEDESOL, me notificaron que necesitan diferente el Acuerdo Municipal, no como se redacto, ocupan la redacción el cual acaban de mandar el formato de como lo desean, el cual eso no se informo, sino que hasta ahorita.- El cual se tendría que anular el acuerdo que se realizo y acordar tal como ellos lo desean; una vez discutido el tema.-

C= El Señor Alcalde Municipal expresa ante la Corporación Municipal que tiene que crearse la Unidad Municipal de Discapacidad con la Finalidad de establecer trabajo en conjunto con la Dirección General de Desarrollo Social, y lograr entre otros aspectos, contar con un registro de

LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA en dar por aceptada la petición de la Sra. Vice Alcaldesa y expresan que cuentan con todo el apoyo de parte de la Corporacion Municipal.- A la vez se le solicita al Señor Alcalde Municipal que a las Sras. Vice Alcaldesa y Secretaria Municipal se le cancele Mensualmente en tiempo y forma ya que con la situación de su Padre tienen muchos gastos.-

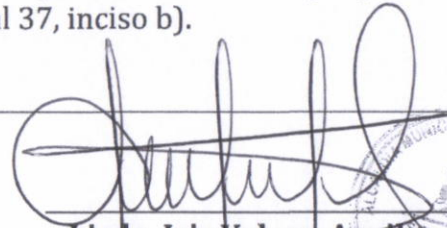
LA CORORACION MUNICIPAL ACUERDA ANULAR DEROGAR EL ACUERDO MUNICIPAL plasmado en el libro de actas y acuerdos municipales N° 96, Acta N° 8 sesion del dia lunes 15 de abril del año 2024, Folio 77-78, numeral 35, Donde expresa: La corporación Municipal **ACUERDA APROBAR LA** Creacion de la oficina Municipal de atención a Discapacitados y Tercera edad... A través de SEDESOL, ya que SEDESOL requiere un nuevo Acuerdo Municipal con otra redacción.-

LA CORPORACION MUNICIPAL EN PLENO en uso de sus facultades que las Leyes del Ramo le confiere POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACUERDA Y APRUEBA; La





	las personas con discapacidades con las que cuenta el Municipio, gestionar ayudas técnicas para las personas con discapacidad del Municipio; por lo que se somete a consideración de la Corporación Municipal para su debida aprobación.	Unidad Municipal de Discapacidad del Municipio de San Juan de Ojojona F.M.-
29	Intervención del Señor Regidor 6to. Jose Octavio Lainez Garcia solo decirles que se me hizo entrega del borrador del Reglamento del Sector Transporte y Mototaxis del Municipio de Ojojona; para su Discusión y Aprobación .	La Corporacion Municipal da por recibido el Reglamento del Sector Transporte y Mototaxis del Municipio de San Juan de Ojojona el cual ACUERDAN que se convoque a los propietarios de las Unidades de Transporte o su presidente de la Empresa ETRAO y Representante de la Empresa de Mototaxis del Municipio a la próxima sesión de Corporación Municipal a las 2:00 p.m., lugar casa de la cultura para la Socialización y Aprobación del Reglamento antes mencionado.-
30	Sin más que tratar se cierra la sesión a las a las 5:55p.m. Se realizo enmienda al numeral 33 inciso b= El valor de cada canasta es por un valor de Lps. 500.00.- el cual que plasmada en el libro 97 de fecha 02 de mayo 2024, Folio 167, Numeral 37, inciso b).	


Licda. Iris Valeny Aguilar
Secretaria Municipal.



ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA SESION ORDINARIA DEL 15 MAYO AÑO 2024

N°	PUNTOS DE AGENDA.	ACUERDO O RESOLUCION																								
	Enmienda Al Numeral 16 la comisión nombrada fueron los Regidores Municipales 4to. y 6to. .- Enmienda: Al # 25 inciso b) queda en suspenso ya que la Señora María de la Cruz Hernández Reyes presenta oposición a esta concesión , el cual se le dará tramite , deberá presentar documentación que acredite. Enmienda: al # 33 Inciso a) El valor de cada canasta es de Lps. 500.00.- Enmiendas Aprobadas por la Corporación Municipal. -																									
01	SOLICITUDES: Solicitud presentada por la Por la Junta Administradora de Agua, Santa Catarina Ojojona F.M. Sres;; de Corporación Municipal de San Juan de Ojojona F.M. , por medio de la presente nosotros los miembros de la Junta Directiva de Agua Potable del caserío Santa Catarina Aldea de Santa Cruz de Ojojona F.M. Por medio de la presente le estamos solicitando que nos Juramenten y se nos reconozcan como una Junta legalmente conformada y poder realizar el tramite de la Personería Jurídica ante el ente Regulador: ERSAPS A CONTINUACION SE DETALLA LA DIRECTIVA: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th><th>NOMBRE</th><th>DNI</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presidente</td><td>Dionicio Martínez Cruz</td><td>0816-1961-00472</td></tr> <tr> <td>Vice presidente</td><td>Norlan Antonio González Cruz</td><td>0813-1989-00111</td></tr> <tr> <td>Secretario</td><td>Jacob Castro García</td><td>0813-1995-00137</td></tr> <tr> <td>Tesorero</td><td>José Ramon Saucedá Ávila</td><td>0813-1966-00050</td></tr> <tr> <td>Fiscal</td><td>José Rafael Cruz González</td><td>0813-1990-00307</td></tr> <tr> <td>Vocal I</td><td>Justo Pastor Saucedá Torres</td><td>0813-1976-00146</td></tr> <tr> <td>Vocal II</td><td>María Eva Espinoza Blandin</td><td>0813-1954-00019</td></tr> </tbody> </table>	CARGO	NOMBRE	DNI	Presidente	Dionicio Martínez Cruz	0816-1961-00472	Vice presidente	Norlan Antonio González Cruz	0813-1989-00111	Secretario	Jacob Castro García	0813-1995-00137	Tesorero	José Ramon Saucedá Ávila	0813-1966-00050	Fiscal	José Rafael Cruz González	0813-1990-00307	Vocal I	Justo Pastor Saucedá Torres	0813-1976-00146	Vocal II	María Eva Espinoza Blandin	0813-1954-00019	LA CORPORACIÓN ACUERDA dar por aceptado e inscribir en el libro de actas y acuerdos municipales a la Junta Administradora de Agua del caserío Santa Catarina de la Aldea de Santa Cruz del termino Municipal; y a la vez se procede a su Juramentación por parte de la Corporación Municipal para que puedan tramitar su Personería Jurídica.-
CARGO	NOMBRE	DNI																								
Presidente	Dionicio Martínez Cruz	0816-1961-00472																								
Vice presidente	Norlan Antonio González Cruz	0813-1989-00111																								
Secretario	Jacob Castro García	0813-1995-00137																								
Tesorero	José Ramon Saucedá Ávila	0813-1966-00050																								
Fiscal	José Rafael Cruz González	0813-1990-00307																								
Vocal I	Justo Pastor Saucedá Torres	0813-1976-00146																								
Vocal II	María Eva Espinoza Blandin	0813-1954-00019																								





02	Solicitud presentada por la Señora María de la Cruz Hernández Reyes con DNI: 0813-1958-00058, El motivo por el cual me dirijo a ustedes hacia ustedes es por lo siguiente; No estoy de acuerdo con dicha solicitud de la Señora Olga Xiomara Blandin Espinoza de un lote de tierra en el barrio el tronconal ya que ese lote de terreno le pertenecía a mi difunto Padre y lo puede solicitar mi hijo o un familiar; y no estamos de acuerdo con que se le entregue dicha propiedad.-	La Corporación Municipal Acuerda que la Señora que la Señora María de la Cruz Hernández Reyes presenta documentación que acredite ser dueña de dicha porción de terreno; el cual se le brinda el tiempo reglamentario para su presentación; por lo que queda en suspenso la concesión de terreno de la Señora Olga Xiomara Blandin Espinoza, si la Sra. Hernández no presenta documentación en la próxima sesión, se le brindara la concesión de terreno a la Sra. Blandin Espinoza.-
03	Solicitud presentada por el Señor Eduardo Antonio Arias Andino con DNI: 0813-2000-00182, El motivo de la presente es para solicitarles un lote de terreno ubicado en el lugar denominado las golondrinas, desvió de calle hacia el ocote fino calle a Santa Cruz .-	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 6to. y 8vo.-
04	Solicitud presentada por el Señor Wilmer Armando González Ilovarez con DNI: 0813-2000-00319, Por medio de la presente reciban mi más sinceros agradecimientos por su labor en nuestro Municipio el motivo de la presente es para solicitar Dominio Pleno de un terreno ubicado en el caserío Los Encinos, Aldea de El Aguacatal del término Municipal,-	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 2do. y 5to.-
05	Solicitud presentada por el Señor Roberto Flores Moreno con DNI: 0801-1954-04231, Por medio de la presente reciban mi más sinceros agradecimientos por su labor en nuestro Municipio el motivo de la presente es para solicitar Dominio Pleno de un terreno ubicado en la Aldea de Surcos de Caña del término Municipal, que adquirí por compra venta a la Sra. Juana Maria Macoto Valladares con DNI: 0813-1968-00001; Y a la vez unificación con el otro terreno ubicado en el mismo lugar pero ya cuenta con Dominio Pleno.-	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 2do. y 5to.-
06	Se solicita Dominio Útil de una propiedad. - se Acompañan documentos. - Honorables miembros de la Corporación Municipal de Ojojona, Francisco Morazán, Yo Claudia Carolina Silva Paggett, mayor de edad hondureña de este vecindario con documento nacional de Identificación N° 0101-1981-03247, con Tel. 9446-7224, c correo ccps12alive.com. accionando en representación de Mayra Yaneth López Zuniga, mayor de edad, hondureña, con documento nacional de identificación N° 0801-1990-07151 y con domicilio en Tegucigalpa, Francisco	El Alcalde Municipal nombra la comisión a los Señores Regidores 1ero. y 7mo.- 

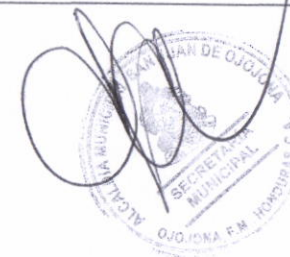


	Morazán, tal como se acredita con la Carta Poder que se acompaña; con todo respeto comparezco ante vosotros Honorable Corporación Municipal solicitando lo siguiente: PRIMERO: Manifiesto que mi poder dante es poseedora y única dueña de una propiedad ubicada en tierra blanca Aldea San Isidro, Guerisne Zona Rural de este Municipio de Ojojona, la cual esta cercada de alambre de puas y posee de manera quieta, pacífica e ininterrumpida; dicho inmueble mide dos mil trescientos sesenta y dos punto cincuenta varas cuadradas (2,362.50 vr2) aproximadamente y sus colindancias son las siguientes: Al Norte: colinda con calle de por medio propiedad de Ramon Archaga.- Al Sur: colinda con propiedad de Ramon Archaga; Al este: Colinda con propiedad de Ramon Archaga; Al Oeste; Colinda con quebrada de invierno de por medio con propiedad de Jorge Orellana, compra que se le hizo al Señor Rey Estuar Hernández Hernández; a través de un documento privado de compra venta y por el Derecho que le asiste de legalizar las propiedades solicita el Dominio Útil A la Honorable Corporación Municipal PIDO: Admitir la presente solicitud se me otorgue el Dominio Útil de dicha propiedad a mi poderdante y resolver conforme a Derecho . Anexos o documentos que se adjuntan como requisitos y comprobantes a esta solicitud: 1) Copia de carta poder Autenticada de fecha 19 de abril del año 2024, otorgada por Mayra Yaneth López Zuniga. 2=Copia de Documento Nacional de Identificación de Claudia Carolina Silva Paggett. 3= Copia de documento Nacional de Identificación Mayra Yaneth López Zuniga . 4= Copia debidamente autenticada del Documento.- 5= Copia de documento Privado de compra venta de fecha 15 de febrero del año 1976 (como antecente). 6= Constancia del presidente del Patronato de la Aldea de Guerisne, municipio de San Juan de Ojojona de fecha 04 de octubre del año 2023. (como antecente). 7= Copia de Constancia de pago de Impuestos Municipales N° 931027 a nombre de Mayra Yaneth López Zuniga de fecha de marzo de 2004 (Impuesto Personal) 8= Declaración Jurada de Bienes Inmuebles numero 008212024, de marzo 2024.-9= Copia de comprobantes de pago Impuestos Bienes Inmuebles recibo 157551 de fecha 13 de marzo de 2024. Ojojona F.M. 09 de Mayo del año 2024.- Firma Claudia Carolina Silva Paggett.-	
07	Solicitud presentada por la Señora Jessy Carolina Archaga Espinoza con DNI: 0801-2000-15494; Sres. Corporación Municipal; El motivo de la presente es para solicitar se le aplique la categoría 4ta. Al Dominio Útil de una propiedad en el lugar denominado, Aldea de Guerisne del termino Municipal , lo solicito en la sesión del 15 de febrero 2023, Acta N° 03, Folio 245, Numeral 25, Inciso b) ,ya que me tocaba pagar Lps. 769.00, categoría N° 01, con un área de	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA: que este dominio útil en mención queda en suspenso hasta que se defina la propiedad del Señor Reinaldo Hernández de cuanto es su propiedad Señor que les dio en venta a la Señora Archaga Espinoza y a otras personas.-





	2,142.14 mt2. Equivalente 3,072.37 v2. Y a la fecha conforme el plan de arbitrios actual y a la misma categoría me sube bastante; y no está a mi alcance pagar ese valor por eso acudo a su buen corazón, ya que soy una persona luchadora.-	
08	Solicitud presentada por la Señora Kelin Yamileth Rivera Cruz con DNI: 0816-1987-00216, me presento ante la Honorable Corporación Municipal, solicitando se me conceda un lote de terreno ubicada en el lugar denominado barrio Canyuco, Aldea El Circulo del término Municipal. -	El Alcalde Municipal nombra nombro la comisión a los Señores Regidores 6to. y 8vo. para inspección.
09	Solicitud presentada por el Señor José Reynaldo Hernández Martínez, mayor de edad, hondureño y vecino del Municipio de Ojojona, Departamento de F.M. con DNI: 0813-1956-00078; Comparezco ante la Honorable Corporación Municipal para solicitar se me adjudique Medición, inscripción y Dominio Útil de una propiedad que se encuentra situada, en el lugar llamado Altos de la Mina de San Isidro de Guerisne.- Expresa el Reinaldo que el desea que se le valla a medir para legalizar su propiedad.- Expresa el Señor Alcalde a usted también se le ha citado por la situación que usted ha hecho varias ventas.- de este terreno sin haber legalizado su propiedad para ver en realidad cuanto es de su propiedad que cuenta usted. Expresa el Regidor 1ero. Aquí lo que cabe es medir la propiedad sin ventas, y ver si el tiene todavía o no tierra. Pero también tienen que estar presente las personas que el les ha vendido y aclarar todo este panorama, una vez discutido el tema.-	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA que se trasladara una comisión para realizar inspección de esta propiedad, el cual tendrán que estar presente todas las personas que el Señor Reynaldo Hernández le haya vendido así saber en realidad si el Señor Reynaldo todavía posee tierra, esto se realizara en base a documentos que posee el Señor Hernández . OBSERVACION: El Señor Reynaldo Hernández tendrá la obligación de citar a las personas que le haya vendido o donado tierra para que estén presentes el dia de la inspección y así aclarar esta situación.- Los Señores Regidores nombrados para esta inspección son Regidor 1ero., 6to, 7mo. Y 8vo. Y en base a este informe se tomara a bien o no en legalizar propiedad antes mencionada del restante que no haya vendido.-



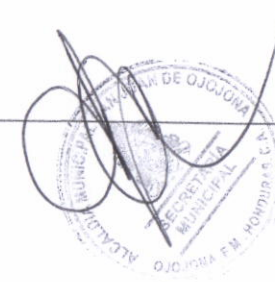


10	Solicitud presentada por el Señor Wilmer Jheovanny Hernández Macoto, con DNI 0813-1981-00009 , El motivo de la presente es para solicitar un lote de terreno, ubicada en el lugar denominado barrio Custerique del término Municipal. -	El Alcalde Municipal nombra nombro la comisión a los Señores Regidores 6to. y 8vo. para inspección de propiedad. -
11	Solicitud presentada por el Sr. Joel Isaías Torres González con DNI: 0813-1988-00041 , me presento ante la Honorable Corporación Municipal, solicitando se me conceda un lote de terreno ubicada en el lugar denominado barrio Custerique del término Municipal. -	El Alcalde Municipal nombra nombro la comisión a los Señores Regidores 1ero. y 7mo. para inspección de propiedad. -
12	Solicitud presentada por la Sra. Tammy Michell Estrada González con DNI: 0801-1992-04568 , me presento ante la Honorable Corporación Municipal, solicitando se me conceda concesión de terreno ubicada en el lugar denominado barrio Custerique del término Municipal. -	El Alcalde Municipal nombra nombro la comisión a los Señores Regidores 1ero. y 7mo. para inspección de propiedad. -
13	Solicitud presentada por los Señores Anibal Fidel Cruz con DNI 0813-1984-0017, Gladiz Maricela Cruz con DNI: 0813-1985-00548 Y Mayra Waleska Cruz DNI: 0813-1989-00337 El motivo de la presente es para solicitar Desmembramiento en dominio útil en el lugar denominado Chocoarquin, Aldea de Aragua del término Municipal.-	El Alcalde Municipal nombra nombro la comisión a los Señores Regidores 4to. y 8vo. para inspección de propiedad. -
14	Solicitud presentada por la Sra. María Isabel García Álvarez con DNI: 0822-1972-00138 , me presento ante la Honorable Corporación Municipal, solicitando se me conceda Dominio Pleno ubicada en el lugar denominado barrio Yucanteca del término Municipal. -	El Alcalde Municipal nombra nombro la comisión a los Señores Regidores 4to. y 8vo. para inspección de propiedad. -





15	Solicitud presentada por la Señora Fanny Carolina Gomez Tejeda DNI: 1801-1981-03845, el motivo de la presente solicito Ampliación de terreno ya que este cuenta con dominio pleno y hay una porción de terreno en la parte trasera de mi propiedad que me afecta con los Zancudos porque nadie le da mantenimiento solo yo lo mande a limpiar porque en el invierno es peor por motivo de lluvias.-	El Alcalde Municipal nombra nombro la comisión a los Señores Regidores 2do. y 5to. para inspección de propiedad. -
16	Solicitud presentada por el Señor Melvin Nieto con DNI: 0813-1987-00061 Por este medio nos dirigimos a la Honorable Corporación Municipal , desistiendo la petición de Dominio Pleno solicitado a la misma según acta N° 15 de sesión ordinaria celebrada el 02 de agosto de 2006; siendo el Alcalde Armando Garcia Andino y Secretaria Melania Santos Aguilar, nombrados por el TSP Según acta 24 en el año 2005 para que: En nombre de la Corporación se extienda escritura publica en Dominio Pleno ajustado fotocopia firmada y sellada por los antes mencionados. Nuestra solicitud es rectificar inconsistencias del Dominio Pleno y la Remedición. PRIMERO: Se detectaron errores en la descripción del dominio pleno referente a las colindancias.- En la parte norte describe que colinda con la propiedad de Leticia Matey ; sin embargo colinda con propiedad de Mercedes Diaz; y al Sur: describe que colinda con Mercedes Diaz cuando es al contrario , con Leticia Matay ; En pocas palabras cambiar la colindancias de norte a sur y viceversa.- El plano del terreno representa los mismos errores , en las medidas y colindancias .- Adjuntamos copia del plano donde se observa este inconveniente y que sea ratificado por el Departamento de Catastro de la Corporación Municipal.- SEGUNDO: Solicito la remedición de terreno y solicito permiso de construcción y la adición de 60 centímetros , esto se debe a que: Iniciamos una remodelación en la vivienda, dentro y fuera de ella, sin embargo vecinos se vieron afectados y denunciaron tal echo ya que decidimos construir una acera con el fin de ampliar el paso de los carros .- La jueza de policía de hizo presente comentando que la acera en la parte mas angosta perjudica el paso.- Por otro lado a su petición, notamos que La Alcaldía misma no accedía a seguir con el plan y acudimos al Alcalde personalmente para que se haga una remedición del terreno.- y que se conceda el permiso de	El Alcalde Municipal nombra nombro la comisión a los Señores Regidores 4to. y 8vo. para inspección de propiedad. -





	construcción.- La Juez detuvo la construcción y seguirá hasta que haga lo antes mencionado.- La Juez junto con 2 regidores y el medidor asistieron a la vivienda y coincidieron solicitar 60 centímetros de la acera para liberar la pasada del callejón.- por lo anterior descrito aclaramos nuestra petición de ratificar inconsistencia del Dominio Pleno y la Remedición para continuar con la construcción de la acera mas los 60 centímetros concedidos por lo antes mencionados.-	
17	Solicitud presentada por el Señor Santos Fermín Blandin Espinoza con DNI: 0813-1988-00113 , El motivo de la presente solicito de su apoyo en la Ampliación de terreno en el lugar denominado Barrio El Carrizal por seguridad en el perímetro de mi casa.-	El Alcalde Municipal nombra nombro la comisión a los Señores Regidores 1ero. y 8vo. para inspección de propiedad. -
18	Solicitud presentada por la Señora Suyapa Aguilar Gonzalez con DNI: 0813-1962-00039 , El motivo de la presente solicitar ¼ de lote en el cementerio general donde se encuentra sepultada mi difunta madre María Laura de Jesús Gonzalez, fallecida el 15 de mayo 2023.-	El Alcalde Municipal nombra nombro la comisión a los Señores Regidores 6to. y 8vo. para inspección de propiedad. -
19	Solicitud presentada por el Señor Juan José Rodríguez Medina con DNI: 0813-1992-00343 , La presente es para solicitar me concedan aplicar la categoría 03 del plan de arbitrios 2024 a mi Dominio Util que se me brindo en el año 2022, que esta plasmado en el libro de actas N° 2, Folio 266-267, Numeral 16. Varas 851.23 Lps. 851.23 para ese entonces era categoría N° 01 Que equivale a Lps. 1.00 que el valor a cobrar era mucho menos.- que el actual se me eleva demasiado.- .-	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR la a solicitud antes mención el cual se aplicara la categoría N° 3 al dominio útil a favor del Señor Juan Jose Rodríguez Medina, terreno ubicado en el barrio Custerique.-
20	Solicitud presentada por el Señor Pedro Ivan Cerna con DNI: 0827-1946-00011 , Estoy solicitando a la Corporacion Municipal que se me extienda un permiso de explotación para fabricación y venta de abonos biológicos nombre de la Abonera es "Fertibiologicos el campesino" ubicado en la Aldea de Guerisne 500 M del centro Comunal hacia Cofradia.-	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR el permiso de operación de Explotación para formulación y venta de abonos biológicos nombre de la Abonera Fertibiologicos el campesino", ubicado en la Aldea de Guerisne 500 M del centro Comunal hacia Cofradía.- El cual Don Pedro Ivan Cerna debera abocarse



		a la UMA Unidad Municipal Ambiental en las Institución que competa, también deberá abocarse al Departamento de Tributaria para hacer el tramite correspondiente con los pagos de su permiso de operación brindado.-
21	Solicitud presentada por el Señor Abner Eduardo Rodas Presidente de Patronato Barrio El Calvario , Señores Corporación Municipal Presente: A la vez sirva la presente para pedirles nos Ayuden a reparar la calle que esta enfrente de la Iglesia Dios de la Profecía ya que esta muy dañada y que por muchos años ha quedado en el olvido.- Agradeciendo su gentil atención.-	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA que se va a evaluar esta calle el cual se realizara un perfil y de ahí se va a gestionar para llevarlo a cabo , ya sea bajo presupuesto municipal, se enviara al Ingeniero de la UTM y señores Regidores 6to. y 8vo. Para que se trasladen al lugar antes en mención y se realice evaluación y perfil lo antes posible.-
22	Nota presentada por el Señor José Francisco Garay González Presidente de la Junta Administradora de Agua casco urbano y Rosa Angelica Rodas Valladares Secretaria; Señores Corporación Municipal de Ojojona, sala de sesiones: Estimados señores Reciban a nombre de los Miembros Directivos de Junta de Agua de Ojojona, un cordial saludo deseando al recibo de esta se encuentren cosechando muchos éxitos en las labores a ustedes asignadas . El motivo primordial de esta es para presentar a ustedes el informe anual de los estados financieros y resumen de las actividades realizadas por esta Junta Administradora de Agua dicho informe lleva el Sello de recibido por parte del ente regulador de Servicios de Agua Potable y Saneamiento(ERSAPS)esto en cumplimiento a lo establecido en la Ley de presentarlos a mas tardar el 30 de abril de cada año.- De igual manera solicitamos a ustedes poder agendar la Asamblea General de usuarios.- Para realizar las elecciones de la Nueva Junta Directiva ya que en el mes de Junio nosotros vacamos en nuestros puestos según lo establecido en el Acuerdo Municipal. Inscrito en el libro de actas y acuerdos Municipales N° 96 del año 2023-2024, Folio 193-194, numeral 24, Inciso c) del acta número 02, de fecha 15/01/2024. Reiteramos a ustedes que esta Junta Directiva en pleno no seguirá en los cargos para los cuales fuimos electos y Ratificados por ustedes , en espera que a nuestro petición se de tramite que de Ley corresponde y se resuelva favorablemente nos suscribimos de ustedes con muestras de nuestra mas alta consideración y estima.-	LA CORPORACION MUNICIPAL da por recibido el informe anual de los Estados financieros y resumen de las actividades por la Junta Administradora de Agua del casco urbano.- Ala vez se les notifica que ya se realizara el acuerdo Municipal de la realización del cabildo abierto para llevar a cabo la elección de la Nueva Junta Administradora de Agua que se realice el día sábado 01 de junio del presente año 2024.- a las 2:00 p.m. Salon de Usos Múltiples. Por lo tanto: Acuerda lo siguiente: Reunirse con la Junta Administradora de Agua del casco urbano el día viernes 24 de mayo del presente año a las 3:00 p.m. Lugar casa de la cultura. Tema a tratar: 1= Resumen Anual de los Estados financieros y resumen de las actividades realizadas por la Junta Administradora de Agua. (llevar en presentación) 2= Cabildo abierto a desarrollarse el día sábado 01 de junio del presente año.



23	Nota presentada por el Señor Mario Guillermo Sierra Medina, Jefe de la Unidad Técnica Municipal .- Señores Corporación Municipal. La presente es para informarles que la Secretaria de Infraestructura y transporte SIT, Solicita un nuevo acuerdo municipal de finalización del proyecto de caminos productivos de Huellas Vehiculares. El cual fue ejecutado en la cuesta el Zope, Aldea de Saracaran.-	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA que ya esta por finalizado el proyecto de caminos productivos de Huellas Vehiculares, el cual fue ejecutado en la Cuesta El Zope, Aldea de Saracaran termino Municipal. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.														
24	Solicitud presentada por el Consejo de Directores del Municipio del Municipio de Ojojona F.M. Señores Miembros Corporación Municipal . Su oficina . Estimados Señores . Deseándoles éxitos en sus delicadas funciones diarias, la presente es portadora de abundantes saludos a cada miembro.- A la vez en virtud de nuestra solicitud presentada el pasado 17 de abril , no es grato solicitar las dos fiestas y se nos pueda cobrar un poco menos la cantidad estipulada.- De antemano agradecemos su atención sin otro particular nos suscribimos de ustedes con muestra de elevada consideración y estima. Atte. Iris Yesenia González Aguilar Presidenta, Douglas Naptaly Rodas, Vicepresidente. Diana Cristina Sierra Aguilar Secretaria. Maritza Clementina Nieto-Tesorera , una vez discutida la solicitud.-	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA en vender las dos fiestas se los Sábados de la Feria del Patrón San Juan de Ojojona F.M. Por un valor de Lps. 130,000.00 y las tardeadas de los dos domingos; A la vez se les prestara el salón del Palacio Municipal para llevar a cabo las tardeadas los domingos antes mencionados.- El Consejo de Directores del Municipio de San Juan de Ojojona F.M.														
25	• INFORMES: INFORMES: Informe financiero presentado por la Directora Municipal de Justicia Kellyn Elvir Amador; a) Informe de actividades correspondiente al mes de abril 2024. Ver en el leitz # Anexo # de la sesión 15 /05/2024, en donde se detallan los vistos buenos, boletas para destazo, licencias y Multas.- Novillo 01, Vacas 05, Vaquilla 13, toro 06, torito 00, ternero 08 , torete 00. Total= 33 <table><tr><td>Boletas para destazo</td><td>Lps. 2,922.75</td></tr><tr><td>Vistos buenos cartas de venta</td><td>3,200.00</td></tr><tr><td>Buhoneros</td><td>9,000.00</td></tr><tr><td>Puntos de actas</td><td>400.00</td></tr><tr><td>Matricula de moto sierra</td><td>1,000.00</td></tr><tr><td>Colocación de carpas promocionales</td><td>5,700.00</td></tr><tr><td>Alquiler de usos múltiples</td><td>1000.00</td></tr></table>	Boletas para destazo	Lps. 2,922.75	Vistos buenos cartas de venta	3,200.00	Buhoneros	9,000.00	Puntos de actas	400.00	Matricula de moto sierra	1,000.00	Colocación de carpas promocionales	5,700.00	Alquiler de usos múltiples	1000.00	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA POR MAYORIA DE VOTOS da por recibido el informe mensual financiero correspondiente al mes de abril 2024, presentado por la Directora Municipal de Justicia. CON VOTO NO A FAVOR de dar de recibido por el Señor Regidor 7mo. Ya que no se reflejan multas por vagancia de animales.- 
Boletas para destazo	Lps. 2,922.75															
Vistos buenos cartas de venta	3,200.00															
Buhoneros	9,000.00															
Puntos de actas	400.00															
Matricula de moto sierra	1,000.00															
Colocación de carpas promocionales	5,700.00															
Alquiler de usos múltiples	1000.00															





	<table><tr><td>Consumo de energía eléctrica del salón</td><td>500.00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>L. 23,722.25</td></tr></table>	Consumo de energía eléctrica del salón	500.00	TOTAL	L. 23,722.25	
Consumo de energía eléctrica del salón	500.00					
TOTAL	L. 23,722.25					
26	Nota presentada por el Señor Moisés Zelaya Tesorero Municipal , la presente tiene la finalidad de presentarles el informe del Departamento de Tesorería del mes de abril del año en curso, para su respectiva aprobación .-	LA CORPORACION MUNICIPAL da por recibido el Informe financiero correspondiente al mes de abril de tesorería Municipal; el cual se reunirá con el tesorero Municipal para su discusión y luego se proceda a su aprobación en sesión de Corporación Municipal.-				
27	Informe presentado por los Señores Regidores Municipales 6to, José Octavio Láinez García y 8vo. José Manuel Montoya Mejía , Sala de Sesiones .- Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que el día jueves 09 de marzo del presente año, tubos una Socialización con los vecinos del Barrio Yucanteca El presidente de la Junta de Agua Don Francisco Garay y los Regidores en Funciones, esto con el objetivo de evaluar varios puntos que nos habían solicitado en un escrito que se recibió el 12 de abril, a continuación lo detallaremos los puntos tratados: 1= Garantizar el abastecimiento de agua al barrio yucanteca por lo menos dos turnos de agua por semana.- *El Señor Francisco Garay Responde: en este momento tenemos que ser equitativos, en trabajo de campo se superviso y pedimos notar que hay problemas en distribución, vamos a revisar las fallas en la tubería sin aumentar las tarifas. * Se realizara una prueba el día 10 de mayo del 2024.- 2= Cerrar el paso de agua hasta donde doña Suyapa liquidar la válvula y poner el tapón para evitar el paso de agua mas alta de esta locación.- * Por el tema de emergencia no se puede hacer, se les recalco que solo los fontaneros tiene que tener el acceso a las válvulas. * La comunidad también pidió una descripción de la ubicación de todas las válvulas y hacia donde se dirigen.- 3= Hacer un listado de inventario de las conexiones legales.- * En el lapso de tres días, a partir de esta fecha se les entregara la información por parte de la Junta de Agua. 4= Mantener un horario estándar y publicarlo, independiente del fontanero que tiene.- * Los horarios establecidos son el día martes a partir de las 8: 00 am. Hasta que se agote el tanque.- 5= En estaciones secas o cuando la fuente no este produciendo suficiente cordial, se deje de brindar el suministro para el barrio Agua Dulce. *	LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA dar por recibido el informe brindado por los Señores regidores 6to. y 8vo. El cual toman a bien su intervención en lo antes en mención.- 				





	Esta petición no es posible ya que el agua no se puede negar, este un derecho.- 6= Garantizar conexiones de agua para futuros abonados del barrio Yucanteca.* En este momento hay veda debido al verano.- 7= Hacer una previsión de gastos para reparación o compra de equipo de bombeo. *Actualmente estaban en proceso. 8= Auditar el costo real por electricidad por funcionamiento de la bomba de llenado.- *Es factible para la Junta Directiva del patronato siempre y cuando se pongan de acuerdo con el fontanero que este en turno.- 9=Determinar claramente a cuantas casas del barrio Agua Dulce será suministrado el servicio y establecer este numero como limite definitivo.- * Actualmente son 35 casas las que cuentan con el pague.- En conclusión los pobladores sugieren dar seguimiento a todo lo tratado anteriormente.-	
28	Informe presentado por los Señores Regidores Municipales 6to, José Octavio Láinez García y 8vo. José Manuel Montoya Mejía quienes informan que se constituyeron el día 06 de mayo 2024 denominado La Pintada Agua blanca Aldea de Guerisne,. zona rural de este municipio en atención a la solicitud Concesion de Terreno solicitado por el Señor Juan Bautista Gonzalez Baca con DNI No 0813-1975-00008 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Guerisne. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # 05, Anexo # 28 sesión 15 /05/2024. Con un área 428.25MT² equivalente a 614.51Vr2 . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 2,458.04 ,según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°06. Observación: . Después del informe favorable de la comisión. b) También informan que se constituyeron el día 08 de mayo 2024 denominado Chocoarquin Aldea de Aragua, zona rural de este municipio en atención a la solicitud Concesion de terreno solicitado por el Señor Selvin Noe Paz Macoto. con DNI No 0813-2005-00513, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Chocoarquin. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Concesion de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #,05 Anexo # 29 sesión 15/05/2024. Con un área 324.00MT² equivalente a 464.70Vr2 26.27 has 18.72 ,. Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps 1,658.80, según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°06. Observación: Aplicar Acuerdo Municipal.- Después del informe favorable de la comisión.	LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Concesión de terreno a favor del Señor Juan Bautista Gonzalez Baca.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Concesión de terreno a favor del Sr. Selvin Noe Paz Macoto.- 



c) También informan que se constituyeron el día 07 de mayo 2024 denominado Chocoarquin, Aldea de Aragua, zona rural de este municipio en atención a la solicitud **Dominio Pleno** solicitado por la Señora **Emelyn Soheidy Martínez Aguilar**, con DNI No 1701-1997-00702 mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: barrio Poza del Banco. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # 05, Anexo # 30 sesión 15/05/2024. Con un área 441.56MT² equivalente a 633.31Vr2. Teniendo que cancelar a la tesorería municipal la cantidad de Lps. 2,533.24, según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°06. **Observación:** Se aplica Acuerdo Municipal. Después del informe favorable de la comisión.

d) También informan que se constituyeron el día 07 de mayo 2024 denominado Barrio Yucanteca, zona urbana de este municipio en atención a la solicitud **Concesión de terreno** solicitado por la Señora **Bertilía Aguilar Santos** con DNI No 0801-1965-04182, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: barrio Españita. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # 05, Anexo # 31 sesión 15/05/2024. Con un área 439.56MT² equivalente a 630.47Vr2. Teniendo que cancelar a la tesorería municipal la cantidad de Lps. 2,521.88 según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°04. **Observación:** Se aplica Acuerdo Municipal. Después del informe favorable de la comisión.

e) También informan que se constituyeron el día 08 de mayo 2024 denominado Barrio Yucanteca, zona urbana de este municipio en atención a la solicitud **Concesión de terreno** solicitado por el Señor **Rony Alejandro Aguilar Santos** con DNI No 0831-1996-00248, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: . Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # 05, Anexo # 32 sesión 15/05/2024. Con un área 440.03MT² equivalente a 631.12Vr2. Teniendo que cancelar a la tesorería municipal la cantidad de Lps. 2,524.48 según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°06. **Observación:** Se aplica Acuerdo Municipal. Después del informe favorable de la comisión.

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER
Concesión de terreno a favor de la Señora **Emelyn Soheidy Martínez Aguilar.-**

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER
Concesión de terreno a favor de la Señora **Bertilía Aguilar Santos .-**

LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER
Concesión de terreno a favor del Señor **Rony Alejandro Aguilar Santos .-**

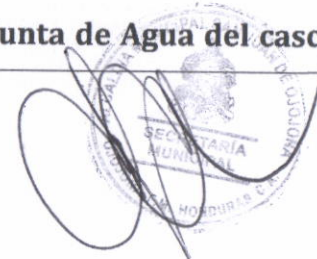




	f) También informan que se constituyeron el día 08 de mayo 2024 denominado Barrio Yucanteca, zona urbana de este municipio en atención a la solicitud Concesión de terreno solicitado por el Señor Marlon Josué Maldonado Osorto con DNI No 0815-1991-00068, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Custerique . Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # 05, Anexo # 33 sesión 15/05/2024. Con un área 337.81MT² equivalente a 487.37Vr². Teniendo que cancelar a la tesorería municipal la cantidad de Lps. 1,949.48, según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°06. Observación: Se aplica Acuerdo Municipal. Después del informe favorable de la comisión. G) También informan que se constituyeron el día 08 de mayo 2024 denominado Barrio Custerique, zona urbana de este municipio en atención a la solicitud Dominio Pleno solicitado por el Señor José Pedro Espinoza con DNI No 0813-1979-00004, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Custerique . Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Concesión de terreno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz # 05, Anexo # 34 sesión 15/05/2024. Con un área 759.71MT² equivalente a 1,089.62Vr². Teniendo que cancelar a la tesorería municipal la cantidad de Lps. 7,597.10, según el plan de arbitrios vigente y según categoría N°03. Observación: terreno cercado con alambre de puas.-. Después del informe favorable de la comisión.	LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Concesión de terreno a favor del Señor Marlon Josué Maldonado Osorto.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Pleno a favor del Señor José Pedro Espinoza.-
29	Informe presentado por los Señores Regidores Municipales 2do. Reina Isabel Nieto Gonzalez y 5ta Sintia María López Sierra quienes informan que se constituyeron el día 06 de marzo 2024 denominado El Guachipilin, Aldea El Aguacatal, zona rural de este municipio en atención a la solicitud Dominio Pleno solicitado por la Señora Alba Justina Hernández Macoto con DNI No 0813-1986-00132. mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Aldea El Aguacatal, . Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Dominio Pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #05, Anexo #35 sesión 15/04/2024. Con un área 1,376.08MT² equivalente a 1,973.65Vr² . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 9,633.00según el plan de arbitrios vigente y según	LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Pleno a favor de la Señora Alba Justina Hernández Macoto .-

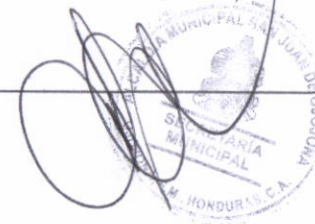


	categoría N°04. Observación: terreno cercado, con acceso a servicios públicos. Después del informe favorable de la comisión.	
	Informe presentado por los Señores Regidores Municipales 4to. Zoyla Islandia Garcia Medina y 8vo. Jose Manuel Montoya Mejia quienes informan que se constituyeron el día 07 de mayo de 2024 denominado Barrio Cruz de los Milagros zona urbana de este municipio en atención a la solicitud Dominio Pleno solicitado por La Señora Gloria Aracely Flores Barrientos DNI: 0801-1983-00304, mayor de edad, con domicilio y con residencia actual: Tegucigalpa. Procedimos a la verificación de los límites y colindancia área cuyo Dominio Pleno se solicita siendo sus medidas y colindancias ver Leitz #05, Anexo # 36 sesión 15/05/2024. Con un área 487.76MT² equivalente a 699.57Vr² . Teniendo que cancelar a la Tesorería Municipal la cantidad de Lps. 14,632.80, según el plan de arbitrios vigente y según categoría N.01. Observación: Muro perimetral de bloque. Después del informe favorable de la comisión	LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA CONCEDER Dominio Pleno a favor de la Señora Gloria Aracely Flores Barrientos.-
30	• ASUNTOS VARIOS: Intervención del Señor Omar Antonio Nieto Regidor 1ero. Pedirles compañeros se me autorice contratar un camión para ir al Instituto de Conservación Forestal "ICF" a traer árboles para reforestar el Municipio, ya está la orden de entrega, solo es de ir, una vez discutido el tema	La Corporación Municipal Acuerda Aprobar al Señor Regidor Omar Antonio Aguilar Nieto contrate un camión para trasladar los arboles para reforestar en el Municipio del ICF a Ojojona F.M.
31	Intervención del Señor José Manuel Montoya Mejía Regidor 8vo. Yo hoy traigo la propuesta que la gente que tiene el servicio de agua potable se le instale el contador a todos los vecinos del Casco urbano, una vez discutido el tema.-	LA CORPORACION MUNICIPAL POR MAYORIA DE VOTOS ACUERDA que este tema sea tratado en Cabildo Abierto con la Asamblea , ya que es tema de Junta de Agua del casco urbano; con voto no a favor





		de los SEÑORES Regidores 1ero. 5to. y 8vo. Ya que todos expresan estar a favor que se paga
32	Intervención del Señor Alcalde Municipal Angel Rafael Aguilar González: A)quiero pedirles me autoricen alquilar una casa esto para la Policía Militar ya que vamos a tener el beneficio de contar con ellos que estén permanentes en el Municipio y esto seria nuestra contraparte como Municipalidad, esto daría mayor seguridad en el Municipio; una vez discutido el tema.- B) Expresa el Señor Alcalde con lo de las concesiones de terreno no se definió si van hacer cambios o se van a dejar como están, una vez discutido el tema.-	LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA APROBAR La Autorización al Señor Alcalde Municipal Angel Rafael Aguilar González que alquile una casa adecuada para la Policía Militar que estará permanente en el Municipio.- LA CORPORACION MUNICIPAL ACUERDA DEROGAR el punto de acta , plasmado en el libro de actas 95, Acta n° 13, sesión del 19 de julio del año 2023, Folio 179, numeral 29, sobre las concesiones de terreno, ya que este acuerdo se formulara con otras condicionantes.- LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA LAS CONCESIONES de terrenos brindadas a los solicitantes habitantes del Municipio son para construir en el lapso de un año su casa de habitación con su respectiva letrina sanitaria y Durante el periodo que dure esta concesión la misma no podrá venderse, hipotecarse o transferirse por cualquier titulo a algún particular, pero podrá darse en donación o por efectos de Herencia entre familiares.





		LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA que los requisitos para obtener el beneficio de Concesión de terreno en el Municipio serán los siguientes: 1= Copia del documento Nacional de Identificación "DNI". 2= Solvencia Municipal del año vigente. 3= Constancia de Catastro Municipal de no poseer bienes Inmuebles a su nombre. 4= Constancia del Departamento de Secretaria Municipal de no haber obtenido el beneficio de concesión de terreno a su favor. 5= Si no es DNI # 0813 el solicitante deberá presentar su constancia de vecindad del Municipio. 6= Si no es DNI # 0813 el solicitante deberá presentar antecedentes penales vigentes
33	Sin más que tratar se cierra la sesión a las a las 4:43p.m. Se realizo enmienda al numeral 30 ,También no se refleja el pago por ganado Menor (cerdo, cabro ovejo)	

Licda. Iris Valeny Aguilar
Secretaria Municipal.

